

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Normativa de competencia del SAG fiscalizada. -Normativa silvoagrícola fiscalizada.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de establecimientos que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t respecto al total de establecimientos que incumplieron la normativa el año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de establecimientos que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t /Número total de establecimientos con fiscalización de uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes con incumplimiento de normativa en el año t-1 con Acta de Denuncia y Citación)*100</p>	95.35 % (82.00/86.00)*100	97.06 % (231.00/238.00)*100	97.13 % (203.00/209.00)*100	47.65 % (142.00/298.00)*100	96.15 % (200.00/208.00)*100	<p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización con observaciones emitidas año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de Denuncia y citación emitidas el año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de Fiscalización de seguimiento emitidas el año t</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado SAG de actas de fiscalización años t y t-1.</p>	1
<p>•Análisis de Laboratorio realizados. -Análisis de Laboratorio realizados.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarías</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria del tiempo de respuesta de análisis de las muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t/Número de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t)</p>	6.78 días (8193.00/1208.00)	6.48 días (14254.00/2199.00)	6.01 días (14315.00/2380.00)	4.87 días (2890.00/594.00)	6.40 días (9280.00/1450.00)	<p><u>Formularios/Fichas</u> Base de Datos del Subdepartamento Laboratorio Pecuario</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG , controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.</p> <p>-Equipaje acompañado y medios de transporte inspeccionados en Control Fronterizo, de acuerdo a las disposiciones del Servicio.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de pasajeros que califican la atención al usuario en proceso de inspección de equipajes de pasajeros en nivel superior de satisfacción en año t respecto al total de pasajeros encuestados en proceso de inspección de equipajes de pasajeros año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de pasajeros que califican la atención al usuario en el proceso de inspección de equipajes de pasajeros en nivel superior en el año t/N° total de pasajeros encuestados en el proceso de inspección de equipajes de pasajeros en el año t)*100</p>	0.00 %	45.26 % (377.00/833.00)*100	79.98 % (871.00/1089.00)*100	87.95 % (949.00/1079.00)*100	79.98 % (863.00/1079.00)*100	Reportes/Informes Informe anual con resultados de la encuesta de satisfacción.	3
<p>•Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada.</p> <p>-Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t, respecto al N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t /Número de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA año t)*100</p>	N.C.	93.2 % (1063.0/1141.0)*100	93.0 % (1068.0/1148.0)*100	99.4 % (630.0/634.0)*100	97.2 % (1034.0/1064.0)*100	<p>Reportes/Informes Planilla elaborada por el SAG en base al reporte generado en el Sitio Web e-seia: Pronunciamientos del Servicio sobre las DIA, complementado con los oficios emitidos por el Servicio no ingresados al e-seia y ajustado a plazos reglamentarios (DS N° 95).</p> <p>Reportes/Informes Planilla elaborada por el SAG sobre EIA, considerando plazos reglamentarios(DS N° 95).</p>	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada. -Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Total de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimadas a bonificar en el año t)*100</p>	<p>114.30 % (85727.00/75000.00)*100</p>	<p>107.42 % (86579.00/80600.00)*100</p>	<p>97.44 % (93227.00/95680.00)*100</p>	<p>1.04 % (996.00/95600.00)*100</p>	<p>100.00 % (90600.00/90600.00)*100</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Repote del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje de certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG, asociados al proceso certificación de exportaciones en año t, respecto al total de certificados fito y zoosanitarios de exportación e</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t /N° total de certificados fito y zoosanitarios de expotación emitidos en el año t)*100</p>	0.00 %	N.M.	N.M.	0.14 % (144.00/105 644.00)*100	0.29 % (557.00/193 600.00)*100	<p><u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de Certificados Fitosanitarios emitidos (Sistemas Multipuerto e Interplus)</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte del Sistema SRCE</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de Certificados Fitosanitarios emitidos por fuera de los sistemas informáticos</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de Certificados Fitosanitarios reemitidos por Causa SAG y que son registrados en formularios</p>	6

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG , controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.</p> <p>-Requisitos de ingreso, importación o tránsito de productos de competencia del SAG establecidos.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile respecto al total de enfermedades de importancia zoonositaria</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile/N° total de enfermedades de importancia zoonositaria)*100</p>	<p>100.0 % (16.0/16.0)* 100</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe I semestre OIE Subdepto de Vigilancia Epidemiológica, Certificado firmado por el /la Jefe /a División Protección Pecuaria e Informe mensual de enfermedades de denuncia obligatoria, emitido por Subdepto Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Seguimiento Institucional (Delfos).</p>	7				
<p>•Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.</p> <p>-Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>8 Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>((N° de brotes confirmados erradicados más N° de capturas simples eliminadas)/(N° total de brotes confirmados más N° total de capturas simples))*100</p>	<p>100.0 % (6.0/6.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (9.0/9.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (13.0/13.0)* 100</p>	<p>16.7 % (1.0/6.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (5.0/5.0)*10 0</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe anual de todas las vigilancias terminadas en un solo tomo. (capturas simples)</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe Final por brote Erradicado y Res. Exenta que da por terminadas las actividades de vigilancia.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Laboratorio.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Cuadro resumen de capturas simples y brotes.</p>	8

Notas:

1 Se considera como establecimiento que incumple la normativa, a todo aquel que durante el año anterior (es decir: t-1) fue objeto de un Acta de Denuncia y Citación, como resultado de detección de observaciones o no cumplimientos al Decreto Ley 3557 durante acciones de fiscalización.

Se excluyen las Actas de Denuncia y Citación que fueron cursadas el año anterior por:

- Transgresiones encontradas en el Programa de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas (PMRP) por considerarse que al año siguiente puede no encontrarse el cultivo muestreado o el agricultor/a y debido a que es difícil realizar la fiscalización del seguimiento y coincidir con la cosecha o la aplicación de plaguicidas.
- Incumplimientos a la normativa de rotulado y composición de fertilizantes en comercio, por considerarse que al año siguiente el producto muestreado podría no encontrarse disponible al momento de la fiscalización de seguimiento.

2 Una denuncia corresponde al aviso de un evento sanitario o una enfermedad que está provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnóstico correspondiente al laboratorio.

Los análisis serológicos corresponden a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto, existen variadas pruebas, tanto de pruebas de pesquisaje (screening), como confirmatorias.

Normalmente, cuando un animal se expone a un agente ya sea virus, bacteria o parásito su sistema inmune responde con anticuerpos. La respuesta inmune puede ser de tipo celular (linfocitos, macrófagos, etc.) o bien humoral (inmunoglobulinas), estas últimas son las que se miden en las pruebas serológicas. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión, analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre.

El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varía dependiendo de la técnica diagnóstica utilizada y del número de muestras recibidas. Para este indicador se consideran las muestras serológicas que ingresan al laboratorio debido a una denuncia. Las técnicas diagnósticas utilizadas en estas muestras pueden ser desde ensayos ELISA, que demoran 3 días, a seroneutralización que demora 7 días y en oportunidades debe repetirse, por ello en la meta se considera el tiempo promedio.

3 - El indicador sólo considera la dimensión "atención al usuario", ya que el estudio de satisfacción de clientes realizado determinó que es la dimensión prioritaria a mejorar, dado que es la dimensión más valorada por el cliente. Por lo tanto el SAG se orientará a aumentar el nivel de satisfacción de acuerdo a las prioridades del cliente.

- La satisfacción de los clientes se determina a partir de encuestas presenciales aplicadas en los controles fronterizos por una empresa externa.
- El universo de pasajeros es aproximadamente 7 millones de pasajeros/año, el estudio se basa en una muestra aleatoria de aproximadamente 1.000 casos, lo que permite obtener resultados estadísticamente válidos con un error máximo del 3% y un 95% de nivel de confianza.
- Las encuestas se aplican en los controles fronterizos más representativos, en término de flujo de pasajeros y de vías de ingreso al país: Terrestre, aérea y marítima, para garantizar representatividad del proceso a nivel nacional.
- Se entiende por nivel superior de satisfacción las respuestas con notas 6 y 7.

4 En la medición del indicador se consideran los informes emitidos por el SAG sobre:

- Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y Estudios de Impacto Ambiental (EIA).
- Evaluación de Adendas de las DIA/EIA.
- Visación de Informe Consolidado de Evaluación (ICE), para el caso de los EIA.
- Oficios de No participación.
- Se excluyen Oficios de visación de actas de inspección en terreno, actas de reuniones, otros.
- Se consideran los informes emitidos en el año calendario, independiente del año que ingresó el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Se consideran los plazos reglamentarios establecidos para el proceso evaluación ambiental en el D.S. N° 95.
- El medio de verificación de los informes de DIA, se basa principalmente en el reporte Pronunciamientos del Servicio, generado en el e-seia, que será complementado por el SAG en el caso de informes emitidos en formato papel (por fallas del sistema electrónico o no disponer oportunamente de la firma electrónica de quien suscribe los informes).

- Las planillas DIA/EIA elaboradas por el SAG incorporarán una columna para indicar la fecha de vencimiento reglamentario, para aquellos casos en que el plazo otorgado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) haya sido inferior a éste.

5 El Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) es un Programa del Ministerio de Agricultura, ejecutado por SAG e INDAP, cuya finalidad es la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados.

La postulación a los beneficios del Programa se realiza a través de la presentación de un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementa el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala que práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.412

Los valores de las actividades a bonificar son fijados en una Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura.

6 Certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponde al número de certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que deben ser reemitidos. Se consideran como causas atribuibles al SAG, las siguientes:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Certificado Zoonosanitario de Exportación (CZE) o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoonosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar (por ejemplo: errores de etiquetado, falta de concordancia entre el Certificado de Exportación y la carga por causa SAG, errores de información con relación al sello, cuando corresponda, inconsistencia entre Permiso Zoonosanitario de Importación (PZI) u Hoja de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) y CZE, inconsistencia entre Información de Aprobación de Partida (IAP), entre otros definidos en el documento general de Criterios para la anulación de certificado zoonosanitario de exportación, (D-CER-ECS-PP-006).

Los documentos aclaratorios emitidos asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden al número de documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como: carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En el denominador del indicador se registra el número total de certificados fito y zoonosanitarios de exportación emitidos en el año t.

7 Las enfermedades animales de importancia zoonosanitaria, son todas aquellas que han sido declaradas de denuncia obligatoria y son objeto de medidas sanitarias en el país. Están hoy conformadas por todas las enfermedades que son de notificación internacional a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), más otras endémicas en el país que; si bien no son de notificación internacional, han sido históricamente incluidas en el listado, por el daño o pérdidas físicas que producen a las explotaciones pecuarias.

No obstante, esta definición de enfermedades de importancia zoonosanitaria, en el documento, "Política De Prevención de Introducción de Enfermedades a través de Importaciones Pecuarias" elaborado por el Sub-departamento de Defensa Pecuaria de la División de Protección Pecuaria, en el año 2003 se definió un conjunto de enfermedades denominadas prioritarias, debido a que ellas son consideradas por Chile, en las evaluaciones de las condiciones sanitarias de los países que desean exportar productos de origen animal.

Este listado fue conformado por 13 enfermedades de la antigua lista A de enfermedades notificables a la Organización Mundial de Sanidad Animal, a la cual se agregaron 3 enfermedades de la antigua lista B, a saber: la Encefalopatía Espongiforme Bovina, Scrapie y Enfermedad de Aujeszky, totalizando 16 enfermedades.

Las 16 enfermedades de importancia económica son las siguientes: 1) fiebre aftosa, 2) enfermedad vesicular del cerdo, 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) fiebre del valle del rift, 7) lengua azul, 8) viruela ovina y caprina, 9) peste equina, 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) scrapie, 15) aujeszky y 16) encefalopatía espongiforme bovina.

8 Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
- Brote confirmado: captura de más de un ejemplar de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
- Captura simple : captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
- Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta.
- Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.
- Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto (desde la pupa) hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos.

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 30 de junio del año t y se le sumarán los detectados entre el 01 de Julio y 31 de Diciembre del año t-1. En el caso de que algún brote o captura simple detectada en el segundo semestre y que por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 o 15 días), entonces se ingresará este brote en el período que realmente terminó y no pasará al año siguiente.